



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 2573

CHILLÁN VIEJO, 06 AGO 2018

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4187 de fecha 14/12/2017, que aprueba el presupuesto año 2018.

2._ La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._ **Correo enviado por la encargada de Licitación, de fecha 22/06/2018 a la Directora de Administración y Finanzas, informando la baja del bien en malas condiciones, no tienen reparación.**

Estos son:

ESTUFA ELECTRICA CODIGO DE INVENTARIO 0020050002-46

DECRETO:

1._ **Dese de Baja** los bienes informado, por deterioro.

2._ Se adjuntan los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/QES/PMW/MLV

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario.



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- 6 AGO 2018